



**INSTRUCTIVO**

**AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO SCT NUEVO LEON  
PRESENTE.-**

Vista la solicitud presentada ante ésta Secretaría por el C. **RAMON MANCILLAS ESPARZA EN REPRESENTACION DE CENTRO SCT NUEVO LEON**, en fecha 23-veintitres de Julio de 2020-dos mil veinte, para el **TRANSPLANTE** de 04-cuatro árbol(es) ubicado(s) en **CARRETERA FEDERAL KM. 266+500 CD. VICTORIA-MONTERREY**, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo que, en atención a lo anterior, ésta Secretaría tiene a bien informar lo siguiente:

Habiéndose desahogado las diligencias de evaluación mediante dictamen técnico realizado por los C.C. Inspectores Adscritos a esta Autoridad Municipal en fecha 24-veinticuatro de Julio de 2020-dos mil veinte, observándose 04-cuatro árbol(es) de la siguiente especie(s): **04-CUATRO PINOS DE ALEPO con un diámetro de 28-veintiocho a 43-cuarenta y tres centímetros**, que se encuentra(n) ubicado (s) en **CAMELLON CENTRAL**, al momento de la inspección se observan árboles los cuales se verán afectados por construcción de puente peatonal, por lo cual se tiene bien a recomendar el **TRASPLANTE** de los árboles antes mencionados bajo las siguientes condiciones:

1. Debe proporcionar a esta Dirección el sitio donde se reubicarán los árboles.
2. El trasplante deberá ser llevado a cabo por un técnico especializado y/o viverista
3. Se deberá realizar durante el mes de Julio y Agosto del 2020.
4. Deberá notificar a esta dirección con dos días de anticipación del inicio de actividades para llevar a cabo la operación y a partir de ahí se establece un programa de visitas para verificar del desempeño de proceso.
5. Es importante recalcar que por cada ejemplar que no logre sobrevivir el trasplante, deberá de compensar la pérdida de la biomasa vegetal de conformidad a la tabla de reposición de arbolado contenida en el artículo 139 del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey.

**Esta dirección de Ecología se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el presente Acuerdo, con el fin de revalidar la autorización otorgada, modificarla, suspenderla o revocarla. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 fracción X, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás aplicables, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 7 fracción II, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 54, 55, 59, 61, 63 fracción I y II de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano en el Estado de Nuevo León, y artículos 4 fracción XVIII, 6 fracción III, 9, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 65, 75, 79 fracción III, 139, 148, 149, 150 y 150Bis del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey, Nuevo León,**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE JULIO DEL 2020.**

**ATENTAMENTE**

**C. LIC. ROQUE VAÑEZ RAMOS**

**EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**

RLC/Director de Ecología  
JMDC/fesc  
C.c.p. Archivo.



Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse José Guadalupe Guadalupe quien dijo ser sobre estante y se identificó con INE; siendo las 11:55 horas del día 04 del mes agosto del año 2020 dos mil  veinte

EL C. NOTIFICADOR:  
NOMBRE: Flor Lizbeth Chávez Barba  
CREDENCIAL No. 1009-15  
FIRMA: [Signature]

EL C. NOTIFICADO:  
NOMBRE: José Guadalupe Guadalupe Gallardo  
IDENTIFICACION INE / 1351798820  
FIRMA: J. Guadalupe B.B.

